



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 550 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, CON RESERVA DE PLAZAS PARA MILITARES PROFESIONALES DE TROPA Y MARINERÍA (RESOLUCIÓN DE 12 DE MARZO DE 2025 DEL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS).

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, de 13 de junio de 2025 (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid nº 9.900 de 16 de junio de 2025), de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 12 de marzo de 2025 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid" nº 9.839, de 14 de marzo de 2025), para la provisión 550 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Municipal de Madrid, por el sistema de concurso-oposición libre, con reserva de plazas para militares profesionales de tropa y marinería, en la sesión de fecha 22 de octubre de 2025, ha efectuado la corrección anónima automatizada de la primera prueba de la fase de oposición del proceso selectivo referenciado.

La Base 5.2.a) de las Específicas por las que se rige la presente convocatoria, establece que *"las dos partes independientes que forman el cuestionario se calificarán, cada una de ellas, de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos en cada una para superar la prueba. Para obtener dicha puntuación será necesario haber contestado correctamente, al menos, el 50% de las preguntas que conforman el cuestionario, una vez descontadas las preguntas contestadas erróneamente. Todo ello sin perjuicio de que el Tribunal pueda determinar un porcentaje inferior cuando, a la vista de los resultados obtenidos en cada una de las partes, el número de aspirantes que superaría dichas partes fuera inferior a la ratio de aspirantes por plazas convocadas señalada en la presente base.*

.../... únicamente superaran las pruebas culturales las personas aspirantes que, habiendo superado cada una de las partes que la componen, hayan obtenido las mejores calificaciones, hasta llegar a 3,5 aspirantes por cada una de las plazas convocadas quedando excluidas aquellas personas que no estén comprendidas dentro de dicha ratio."

La convocatoria de las presentes pruebas selectivas efectúa una reserva de 110 plazas para el cupo de militares profesionales de Tropa y Marinería, correspondiendo las 440 plazas restantes al turno libre. De acuerdo con el contenido de la Base 5.2.a) de las Específicas, anteriormente reproducida, el número de aspirantes que superen este primer ejercicio (pruebas culturales), no podrá exceder de 3,5 aspirantes por cada una de las plazas convocadas. Así, para el **cupo de reserva para militares profesionales de Tropa y Marinería** esta ratio supone un máximo de **385 opositores** y para el **turno libre** un máximo de **1.540 aspirantes***.

*El número máximo podrá verse incrementado en el caso previsto en el último párrafo de la base 5.2.a): *(personas aspirantes que tuvieran igual puntuación a la que determine el número máximo de aspirantes).*





Una vez efectuada la corrección anónima automatizada, y de conformidad con lo establecido en la antedicha Base 5.2.a) de las Específicas, este Tribunal Calificador, en la sesión celebrada el día 22 de octubre de 2025, **HA ACORDADO**:

PRIMERO. ESTABLECER, el número de respuestas correctas netas para alcanzar el nivel mínimo de 5 puntos exigido en la Base 5.2.a) de las Específicas para la superación de la prueba de conocimientos en **40,00** respuestas correctas netas y para la superación de la prueba de idiomas en **5,00** respuestas correctas netas (respuestas correctas menos la penalización correspondiente a las respuestas erróneas).

SEGUNDO. Celebrar el acto público de apertura de plicas y de individualización de los exámenes para determinar los y las aspirantes que, habiendo superado el nivel mínimo exigido en las bases al que se alude en el apartado PRIMERO, se encuentran dentro de la ratio de 3,5 aspirantes por plaza.

Dicha celebración tendrá lugar el día **3 de noviembre de 2025, a las 09:30 horas**, en el Salón de Actos de la Dirección General de Policía Municipal, sita en la Avenida Principal, número 6 de Madrid.

NO se podrá filmar, por ningún medio, este acto integrante del proceso selectivo.

El Tribunal no atenderá ninguna consulta en este acto.

El número de asistentes estará limitado al aforo del mencionado recinto, teniendo preferencia para el acceso los aspirantes que hayan realizado el primer ejercicio del proceso selectivo referenciado.

TERCERO. Publicar el presente Anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico y en la Sede Electrónica (www.madrid.es) del Ayuntamiento de Madrid.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra el presente Acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al recurso contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente
La Secretaria Titular,

María del Carmen Morillas Delgado

